

DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción III, 20, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020, el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

3. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. From left to right, there is a checkmark, a large 'B', a signature that looks like 'a', a signature that looks like 'G', and a large signature that looks like 'J' with an arrow pointing upwards.

mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

7. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.

8. El 26 de febrero de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.

9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:



MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 01 de julio de 2021, en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cuarenta y ocho que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) a través de la Octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021”.

13. El 15 de julio de 2021, en la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el punto de acuerdo Número IEEBC-CG-PA16-2021, relativo al cambio de sede y

domicilio legal del Instituto Estatal Electoral de Baja California para ser el ubicado en Calzada Cuauhtémoc, número 801 y Río Mocorito, Colonia Pro-Hogar, Código Postal 21240, en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

14. El 21 de julio de 2021, la XXIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó la transferencia de recursos por \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) al presupuesto de egresos del Instituto Electoral, a través del Dictamen No. 208 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15. El 27 de septiembre de 2021, mediante oficio No. ORM/208/2021(Anexo 1), suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, solicitó la Contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Es preciso señalar que artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Aunado a ello debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más

confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

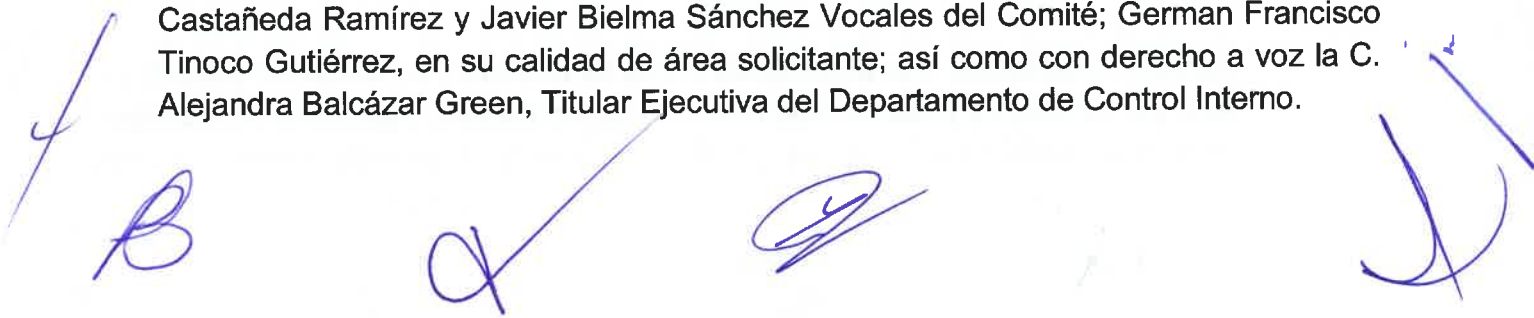
Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- c) Para la contratación solicitada, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 33602 denominada "Servicios de impresión".

16. El 28 de septiembre de 2021, mediante oficio No. ORM/210/2021, (ANEXO 2) suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, solicita en alcance al oficio solicitud no. ORM/208/2021, incluir el servicio de rotulo y protección de ventanas para las siguientes áreas:

ROTULO Y PROTECCIÓN	CANTIDAD DE VENTANAS
PLENO	15
RECEPCIÓN	8

17. El 28 de septiembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.



18. El 29 de septiembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los

ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción III de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos en general, las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles de los órganos, cuando su precio sea superior al de su instalación.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el

ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 15 y 16 del presente Dictamen, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Es de suma importancia mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización.
- b) Se considera de suma importancia debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas, las cuales a continuación se presentan:

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		ANEXO A	ANEXO B		ANEXO C	
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRECAST		Vidriera del valle	
COORDINACIÓN JURÍDICA			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
3	49 X 81		\$2,470.80	\$7,412.40	\$1,586.00	\$4,758.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	44 X 21		\$576.84	\$576.84	\$385.00	\$385.00

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the table, including a large 'A' and 'B' and a signature on the right side.)

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		ANEXO A	ANEXO B		ANEXO C		
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRECAST		Vidriera del valle		
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00	
SECRETARIA EJECUTIVA							
2	38 X 81		\$1,913.19	\$3,826.38	\$1,285.00	\$2,570.00	
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00	
1	43 X 20		\$538.38	\$538.38	\$385.00	\$385.00	
3	41 X 81		\$2,067.01	\$6,201.03	\$1,385.00	\$4,155.00	
PRESIDENCIA							
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00	
1	43 X 21		\$567.23	\$567.23	\$385.00	\$385.00	
1	39 X 81		\$1,961.26	\$1,961.26	\$1,285.00	\$1,285.00	
2	55 X 81		\$2,768.83	\$5,537.66	\$1,855.00	\$3,710.00	
5	13 X 50		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00	
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00	
OFICINA CONSEJERA ELECTORAL.							
5	13 X 49		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00	
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00	
RETIRO DE PELÍCULA			-	-	\$5301.9	YA INCLUIDO	
			\$61,500		\$46,997.83		\$30,688.00
			8%		16%		8%
			\$66,420.00		\$54,517.48		\$33,143.04

ROTULO Y PROTECCIÓN		ANEXO B.1	ANEXO C.1
		PRECAST	VIDRIERA DEL VALLE
	CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
PLENO	15	\$24,265.14	\$22,400.00
RECEPCIÓN	8	\$6,567.52	\$5,090.00
	RETIRO DE PELÍCULA	\$6,895.18	YA INCLUIDO

f
B

a

a

s
J

	ANEXO B.1	ANEXO C.1
ROTULO Y PROTECCIÓN	PRECAST	VIDRIERA DEL VALLE
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN	\$37,727.84	\$27,490.00
TOTAL CON IVA	\$43,764.29	\$29,689.20

Es importante señalar, que la cotización presentada por el proveedor Vidriera del Norte, varía en la descripción de los servicios, por cuestión de captura de conceptos que cada proveedor utiliza, por lo anterior, se le solicitó vía correo electrónico realizara la cotización por la cantidad de ventanas a polarizar, y así contar con la confirmación de que lo que nos están cotizando contemplan la totalidad del servicio requerido por este Instituto, pero a la fecha no se tuvo respuesta, así mismo, se le solicito la cotización para las áreas del Pleno y recepción de la cual no se tuvo respuesta (anexo A.1).

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33602 denominada "Servicios de impresión", indicando que se considera que esta partida presupuestal es la viable para la contratación que nos ocupa, toda vez que la instalación de la protección en ventanas estará preparada para que de igual manera se instalen los rótulos con el logo institucional, una vez que la Coordinación de Comunicación Social determine el diseño.

7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar para el servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Proveedor **VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de **\$62,832.24 M.N.** (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional), con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de octubre de 2021.

8. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, se conforman de la siguiente manera:

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		
COORDINACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD	MEDIDA DE VENTANAS
	3	49 X 81

α

Q

B

J

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		
	1	38 X 90
	1	38 X 78
	1	44 X 21
	1	38 X 90
SECRETARIA EJECUTIVA	CANTIDAD	MEDIDA
	2	38 X 81
	1	38 X 78
	1	43 X 20
	3	41 X 81
PRESIDENCIA	CANTIDAD	MEDIDA
	1	38 X 78
	1	43 X 21
	1	39 X 81
	2	55 X 81
	5	13 X 50
	5	14 X 14
OFICINA CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ	CANTIDAD	MEDIDA
	5	13 X 49
	5	14 X 14
PLENO	CANTIDAD	MEDIDA
	1	1.32 X 2.06
	1	1.37 X 2.06
	1	1.35 X 2.06
	1	1.41 X 2.06
	2	1.88 X .67
	1	1.95 X .85
	1	.94 X 1.48
	1	.47 X .45
	1	.47 X .45
	1	1.22 X 2.06
	1	1.19 X 2.06
	1	1.49 X 1.61
	1	.75 X .45
1	.74 X .45	
RECEPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
	1	.75 X 1.87
	1	.89 X .55
	1	1.52 X 1.61
	1	.76 X .45
	1	.94 X 1.48

f
B

α

g

s
D

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		
	1	.47 X .45
	1	.47 X .45
TOTAL	62	

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar el 13 de octubre de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

10. FORMA DE PAGO.

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones:

- a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal.
- b) Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:
Instituto Estatal Electoral de Baja California
RFC: IEE-941214-BL2
Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,
Mexicali, Baja California
C. P. 21240.
Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

11. GARANTÍAS.

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado



deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual puede ser mediante fianza o cheque cruzado.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el 13 de octubre de 2021.

13. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 15 y 16 del presente documento.

14. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que, una vez formulado el contrato, la prestación del servicio será de la forma siguiente: Los servicios contratados se llevarán a cabo en la sede del Instituto, ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801, Colonia Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, B.C., entre C. Río Mocerito y C.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large 'B' on the left, a signature in the center, and another signature on the right.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	Río Culiacán, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de octubre de 2021.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, ya que los climas extremos de la región representan un riesgo para la salud.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 8% incluido por la cantidad de \$62,832.24 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	<p>Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será de la siguiente manera:</p> <p>a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal.</p> <p>b) Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.</p> <p>El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.</p>
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

15. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

16. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

17. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, resultado que a continuación se describe:

Proveedores	Anexo A	Anexo B Anexo B.1	Anexo C Anexo C.1
	VIDRIERA DEL NORTE	PRECAST CONSTRUCCION	VIDRIERA DEL VALLE
TOTAL	\$61,500	\$84725.67	\$58,178
IVA	8%	16%	8%
TOTAL CON IVA	\$66,420.00	\$98,281.77	\$62,832.24

18. Así, la persona moral **VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V.**, es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los párrafos 1 al 18 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/22 para llevar a cabo la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V.**, con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, por un importe total de \$62,832.24 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional), con IVA incluido a la tasa del 8%.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

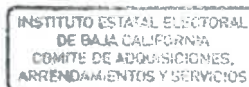
Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. VERA JUAREZ FIGUEROA
SECRETARIA TÉCNICA



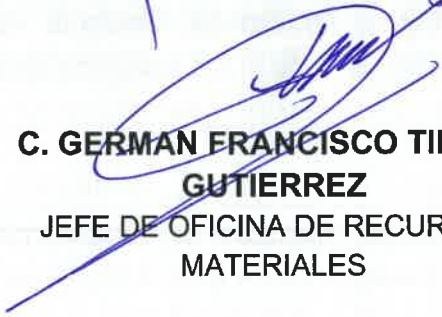
Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.




C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITÉ



C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ




**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO
GUTIERREZ**
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES



C. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

RGG/VJF/CAAS

 <p>VIDRIERA DEL NORTE</p>	VIDRIERA DEL NORTE	
	MATRIZ AV. BRASIL No. 673 COL. CUAHTEMOC MEXICALI B.C. TEL. 566-6580 e-mail: vidrieradelnorte@prodigy.net.mx	SUCURSAL PERIFERICO ORIENTE Y MANUEL GONZALEZ No. 1699. FRACC. LAS HADAS MEXICALI B.C. TEL. 565-8814 565-9078
Nombre:	IEE	
Dirección:	CALZ CUAHUTEMOC Y RIO MOCORITO	Ciudad: MEXICALI
Teléfono:	ATN JESUS CARLOS VALENZUELA	09-sep-21
Concepto		Importe
80 SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINA TIPO POLARIZADO (TONO ESPEJO, LIMOUSINE O MEDIANO)		\$61,500
	Subtotal	\$ 61,500.00
	IVA	4,920.00
	TOTAL	\$ 66,420.00
Cantidad con letra:	(
	(SON SECENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	
	VIGENCIA UNA SEMANA DESPUES DE SU ELABORACION	

Héctor Alfonso Borbón Talamante
 Gerente
 Vidriera del Norte






RV: Medidas de ventanas

De Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>
Destinatario 'Claudia Ramirez' <claudia.ramirez@ieebc.mx>
Fecha 2021-09-22 15:02

 MEDIDAS DE VENTANAS.xlsx (~18 KB)

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 03:03 p. m.
Para: 'vidrieradelnorte@prodigy.net.mx' <vidrieradelnorte@prodigy.net.mx>
Asunto: RV: Medidas de ventanas

Buenas tardes Sr. Hector,

Saludándolo y aprovechando para solicitarle la cotización pendiente por ventana que le solicite, de antemano se lo agradezco mucho.
y espero su respuesta.

Saludos!

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]
Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 02:58 p. m.
Para: 'vidrieradelnorte@prodigy.net.mx' <vidrieradelnorte@prodigy.net.mx>
Asunto: Medidas de ventanas

Buenas tardes Sr. Hector,

Le envió las medidas de las ventanas,

Saludos!



PRESUPUESTO

Mexicali, Baja California a 02 de Septiembre del 2012

Nombre cliente: IEE

Proyecto: Polarizado en ventanas

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
II	Cancelería				
PL-001	Retiro de película polarizado existente en cristales.	M2	34.50	\$ 215.00	\$ 7,417.50
PL-002	Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio.	M2	34.50	\$ 961.40	\$ 33,168.30
Importe Sin IVA Con Letra:				Subtotal:	\$ 40,585.80
SON: (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)				IVA.:	\$ 6,493.70
				Total:	\$ 47,079.50

Notas:

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
- 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) Tiempo de entrega 5 días
- 4) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA

PRECAST CONSTRUCCIONES
 Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California
 precast.construcciones@gmail.com

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

RV: Cotizacion polarizado de ventanas



De Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>
Destinatario 'Claudia Ramirez' <claudia.ramirez@ieebc.mx>
Fecha 2021-09-22 15:06

 VENTANAS MEDIDAS (1).xlsx (~18 KB)

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 02:58 p. m.
Para: 'precast.construcciones@gmail.com' <precast.construcciones@gmail.com>
Asunto: Cotizacion polarizado de ventanas

Buenas tardes Agustín .

De nueva cuenta comunicándome para saber si podrá enviarme la cotización por ventana del polarizado se lo agradezco mucho.

Saludos!

PRESUPUESTO



PRECAST
CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 22 de septiembre del 2021

Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
I	Pelicula Privacidad En Ventanas				
1.00	Preliminares				
1.01	Retiro sin recuperación de pelicula de cristalina contra rayos UV existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y herramienta.				
	Ventana 49 X 81 [2.57 M2]	Pza	1.00	\$ 552.55	\$ 552.55
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$ 475.15	\$ 475.15
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 412.80	\$ 412.80
	Ventana 44 X 21 [0.60 M2]	Pza	1.00	\$ 129.00	\$ 129.00
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$ 475.15	\$ 475.15
	Ventana 38 X 81 [1.99 M2]	Pza	1.00	\$ 427.85	\$ 427.85
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 412.80	\$ 412.80
	Ventana 43 X 20 [0.56 M2]	Pza	1.00	\$ 120.40	\$ 120.40
	Ventana 41 X 81 [2.15 M2]	Pza	1.00	\$ 462.25	\$ 462.25
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 412.80	\$ 412.80
	Ventana 43 X 21 [0.59 M2]	Pza	1.00	\$ 126.85	\$ 126.85
	Ventana 39 X 81 [2.04 M2]	Pza	1.00	\$ 438.60	\$ 438.60
	Ventana 55 X 81 [2.88 M2]	Pza	1.00	\$ 619.20	\$ 619.20
	Ventana 13 X 50 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$ 90.30	\$ 90.30
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$ 27.95	\$ 27.95
	Ventana 13 X 49 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$ 90.30	\$ 90.30
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$ 27.95	\$ 27.95
2.00	Acabado				
2.01	Suministro e instalación de pelicula laminada entintada [papel privacidad], con protección para rayos UV, en ventanas existentes con las dimensiones que se describen a continuación, incluye: material, mano de obra y herramienta.				
	Ventana 49 X 81 [2.57 M2]	Pza	1.00	\$ 2,470.80	\$ 2,470.80
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$ 2,124.69	\$ 2,124.69
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 1,845.89	\$ 1,845.89
	Ventana 44 X 21 [0.60 M2]	Pza	1.00	\$ 576.84	\$ 576.84
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$ 2,124.69	\$ 2,124.69
	Ventana 38 X 81 [1.99 M2]	Pza	1.00	\$ 1,913.19	\$ 1,913.19
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 1,845.89	\$ 1,845.89
	Ventana 43 X 20 [0.56 M2]	Pza	1.00	\$ 538.38	\$ 538.38
	Ventana 41 X 81 [2.15 M2]	Pza	1.00	\$ 2,067.01	\$ 2,067.01
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$ 1,845.89	\$ 1,845.89
	Ventana 43 X 21 [0.59 M2]	Pza	1.00	\$ 567.23	\$ 567.23
	Ventana 39 X 81 [2.04 M2]	Pza	1.00	\$ 1,961.26	\$ 1,961.26
	Ventana 55 X 81 [2.88 M2]	Pza	1.00	\$ 2,768.83	\$ 2,768.83
	Ventana 13 X 50 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$ 403.79	\$ 403.79
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$ 124.98	\$ 124.98
	Ventana 13 X 49 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$ 403.79	\$ 403.79
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$ 124.98	\$ 124.98
Importe Sin IVA Con Letra:				Subtotal:	\$ 29,010.03

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

PRESUPUESTO



PRECAST
CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 22 de septiembre del 2021

Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
SON: (VEINTINUEVE MIL DIEZ PESOS 03/100 M.N.)					IVA.: \$ 4,641.60
					Total: \$ 33,651.63

Notas:

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
- 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California
precast.construcciones@gmail.com



ANEXO C
VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS	0.00	0.00
1.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.00
3.00	49 X 81	1,586.00	4,758.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	44 X 21	385.00	385.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.00
2.00	38 X 81	1,285.00	2,570.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	43 X 20	385.00	385.00
3.00	41 X 81	1,385.00	4,155.00
1.00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.00
1.00		1,235.00	1,235.00
1.00	43 X 21	385.00	385.00
1.00	39 X 81	1,285.00	1,285.00



ANEXO C
VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014
CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA TEL (686) 5582202
www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.00
5.00	13 X 50	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.00
5.00	13 X 49	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS	0.00	0.00

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEIROS

Subtotal

30,688.00

Datos Para Transferencia

IVA

2,455.04

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total

33,143.04

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.

Claudia Ramirez

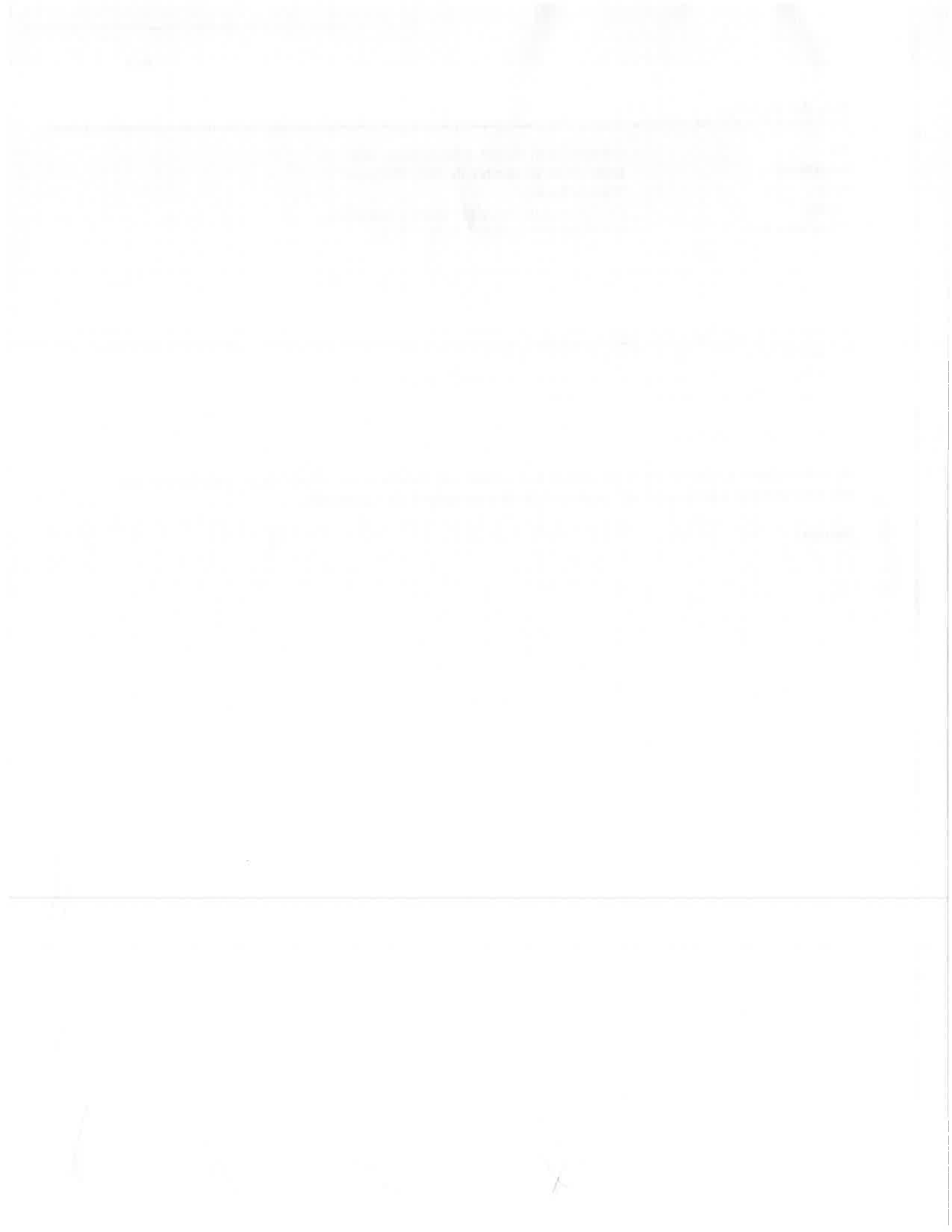
De: Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:53 p.m.
Para: 'Claudia Ramirez'
Asunto: RV: Solicitud de cotización pleno y recepción
Datos adjuntos: MEDIDAS DE VENTANAS V. NORTE.xlsx


De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:50 p. m.
Para: 'vidrieradelnorte@prodigy.net.mx' <vidrieradelnorte@prodigy.net.mx>
Asunto: Solicitud de cotización pleno y recepción

Buenas tardes Sr. Hector,

De nueva cuenta solicitando de su apoyo para la cotización del área de pleno y recepción, le envío las medidas correspondientes, muchas gracias y quedo pendiente a cualquier duda o aclaración.

Saludos!



PRESUPUESTO					
		Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021			
Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.		Proyecto: Polarizado en ventanas existentes			
Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.		Atención: Lic. Karina Galarza			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
I	Pelicula Privacidad En Ventanas				
1.00	Preliminares				
1.01	Retiro sin recuperación de película de cristalina contra rayos UV existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y herramienta.				
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 584.80	\$ 584.80
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 606.30	\$ 606.30
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 597.70	\$ 597.70
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 623.50	\$ 623.50
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 270.90	\$ 541.80
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 356.90	\$ 356.90
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$ 298.85
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 539.65	\$ 539.65
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 526.75	\$ 526.75
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 515.76	\$ 515.76
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 72.56	\$ 72.56
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 71.60	\$ 71.60
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 301.00	\$ 301.00
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 105.35	\$ 105.35
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 526.15	\$ 526.15
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$ 73.53
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$ 73.53
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$ 298.85
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
2.00	Acabado				
2.01	Suministro e instalación de película laminada entintada [papel privacidad], con protección para rayos UV, en ventanas existentes con las dimensiones que se describen a continuación, incluye: material, mano de obra y herramienta.				
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,615.01	\$ 2,615.01
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,711.15	\$ 2,711.15
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,672.69	\$ 2,672.69
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,788.06	\$ 2,788.06
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 1,211.36	\$ 2,422.72
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 1,595.92	\$ 1,595.92
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,413.11	\$ 2,413.11
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,355.43	\$ 2,355.43
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,306.30	\$ 2,306.30
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 324.47	\$ 324.47
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 320.15	\$ 320.15

PRESUPUESTO



PRECAST
CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 1,345.96	\$ 1,345.96
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 471.09	\$ 471.09
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,352.74	\$ 2,352.74
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Importe Sin IVA Con Letra:				Subtotal:	\$ 37,727.84
SON: (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)				IVA.:	\$ 6,036.45
				Total:	\$ 43,764.29

Notas:

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
- 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California

precast.construcciones@gmail.com



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V. ^{C.1}

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS	0.00	0.00
1.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.00
3.00	49 X 81	1,586.00	4,758.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	44 X 21	385.00	385.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.00
2.00	38 X 81	1,285.00	2,570.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	43 X 20	385.00	385.00
3.00	41 X 81	1,385.00	4,155.00
1.00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.00
1.00		1,235.00	1,235.00
1.00	43 X 21	385.00	385.00
1.00	39 X 81	1,285.00	1,285.00



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

C.1

BLVD ANAHUAC No.2014
CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202
www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.00
5.00	13 X 50	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.00
5.00	13 X 49	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA DE PLENO	0.00	0.00
1.00	118 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	121 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	1.40 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.35 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.37 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.32 X 2.07	2,400.00	2,400.00
2.00	0.82 X 1.94	1,400.00	2,800.00
1.00	1.90 X 0.46	840.00	840.00
1.00	TIEMPO DE ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS	0.00	0.00



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V. C.1

BLVD ANAHUAC No.2014
CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202
www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	VIGENCIA AL 30 DE OCTUBRE DE 2021	0.00	0.00

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEIROS

Subtotal 48,328.00

Datos Para Transferencia

IVA 3,866.24

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total 52,194.24

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

C.1

BLVD ANAHUAC No.2014
CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202
www.vidrieradelvalle.com.mx

Cliente: (MOSTR) INE **LIC KARINA**

Presupuesto: 18641

27/09/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOSINE O TIPO ESPEJO EN OFICINA PLANTA BAJA	0.00	0.00
1.00	59 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00
1.00	30 X 74	1,180.00	1,180.00
1.00	30 X 22	340.00	340.00
1.00	60 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	30 X 20	340.00	680.00
1.00	30 X 60	990.00	990.00
2.00	18 X 20	290.00	580.00
1.00	48 X 60	1,420.00	1,420.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00

Asesor de Ventas: JUAN SICAEROS

Subtotal

9,850.00

Datos Para Transferencia

IVA

788.00

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total

10,638.00

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/208/2021
Mexicali, Baja California, a 24 de septiembre de 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso d) fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción IV, 20, 21 fracción III, y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, mediante el procedimiento de adjudicación directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, el artículo 37 establece que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

En función de lo anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en los supuestos de excepción a la licitación pública para llevar a cabo procedimiento de adjudicación directa.

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

En virtud de lo establecido en el marco jurídico aplicable del presente dictamen, es preciso señalar que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Aunado a ello debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, del **servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

III. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, se conforman de la siguiente manera:

ROTULO Y PROTECCION EN VENTANAS		
COORDINACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD	MEDIDA DE VENTANAS
	3	49 X 81
	1	38 X 90
	1	38 X 78
	1	44 X 21
SECRETARIA EJECUTIVA	1	38 X 90
	CANTIDAD	MEDIDA
	2	38 X 81
	1	38 X 78
	1	43 X 20
PRESIDENCIA	3	41 X 81
	CANTIDAD	MEDIDA
	1	38 X 78
	1	43 X 21
	1	39 X 81



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

	2	55 X 81
	5	13 X 50
	5	14 X 14
OFICINA CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ	CANTIDAD	MEDIDA
	5	13 X 49
	5	14 X 14
TOTAL	39	

IV. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas, las cuales a continuación se presentan:

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		ANEXO A	ANEXO B		ANEXO C	
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRECAST		Vidriera del valle	
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
COORDINACION JURIDICA						
3	49 X 81		\$2,470.80	\$7,412.40	\$1,586.00	\$4,758.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	44 X 21		\$576.84	\$576.84	\$385.00	\$385.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
SECRETARIA EJECUTIVA						
2	38 X 81		\$1,913.19	\$3,826.38	\$1,285.00	\$2,570.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 20		\$538.38	\$538.38	\$385.00	\$385.00
3	41 X 81		\$2,067.01	\$6,201.03	\$1,385.00	\$4,155.00
PRESIDENCIA						
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 21		\$567.23	\$567.23	\$385.00	\$385.00
1	39 X 81		\$1,961.26	\$1,961.26	\$1,285.00	\$1,285.00
2	55 X 81		\$2,768.83	\$5,537.66	\$1,855.00	\$3,710.00



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

5	13 X 50		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
OFICINA CONSEJERA ELECTORAL.						
5	13 X 49		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
RETIRO DE PELICULA		-	-	\$5301.9	YA INCLUIDO	
	\$61,500		\$46,997.83		\$30,688.00	
	8%		16%		8%	
	\$66,420.00		\$54,517.48		\$33,143.04	

Es importante señalar, que las cotizaciones presentadas por el proveedor Vidriera del Norte, varía en la descripción de los servicios, por cuestión de captura de conceptos que cada proveedor utiliza, por lo anterior, se le solicitó vía correo electrónico realizara la cotización por la cantidad de ventanas a polarizar, y así contar con la confirmación de que lo que nos están cotizando contemplan la totalidad del servicio requerido por este Instituto, pero a la fecha no se tuvo respuesta.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33602 denominada "Servicios de impresión".

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar para el **servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California** al Proveedor **VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de \$33,143.04 M.N. (Treinta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, con un plazo de entrega a más tardar el 12 de octubre de 2021.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar el **12 de octubre de 2021**.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

VII. FORMA DE PAGO:

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones:

- a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal.
- b) Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,
Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

VIII. GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual puede ser mediante fianza o cheque cruzado.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el **12 de octubre de 2021**.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

c.c.p. Archivo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D 27 SEP 2021 **O**
ESPACHADO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS
LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA

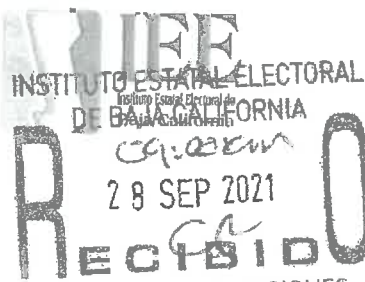
Informe de Análisis de Laboratorio N.º 1234567890

Señor/a Cliente: Sr. Juan Pérez
Calle Principal 123, Caracas, Venezuela
Teléfono: 0212 1234567

Fecha de Análisis: 15 de Mayo de 2024
Hora de Análisis: 10:00 AM

Nombre del Laboratorio: Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Calle Principal 123, Caracas, Venezuela

:



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/210/2021

Mexicali, Baja California, a 28 de Septiembre de 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso d) fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción IV, 20, 21 fracción III, y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente y en alcance al OFICIO ORM/208/2021, mediante el cual se somete a su consideración la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Por este conducto, se solicita se incluya el servicio para las siguientes áreas:

ROTULO Y PROTECCION		ANEXO B.1	ANEXO C.1
		PRECAST	VIDRIERA DE L VALLE
PLENO	CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
	15	\$24,265.14	\$22,400.00
RECEPCION	CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
	8	\$6,567.52	\$5,090.00
	RETIRO DE PELÍCULA	\$6,895.18	YA INCLUIDO
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN		\$37,727.84	\$27,490.00
TOTAL CON IVA		\$43,764.29	\$29,689.20



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Oficina de Recursos Materiales**

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.**

c.c.p. Archivo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D 28 SEP 2021 O
ESPACHADO
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

Handwritten initials in blue ink, possibly 'F' and 'B'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Claudia Ramirez

De: Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:53 p.m.
Para: 'Claudia Ramirez'
Asunto: RV: Solicitud de cotización pleno y recepción
Datos adjuntos: MEDIDAS DE VENTANAS V. NORTE.xlsx

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:50 p. m.
Para: 'vidrieradelnorte@prodigy.net.mx' <vidrieradelnorte@prodigy.net.mx>
Asunto: Solicitud de cotización pleno y recepción

Buenas tardes Sr. Hector,

De nueva cuenta solicitando de su apoyo para la cotización del área de pleno y recepción, le envío las medidas correspondientes, muchas gracias y quedo pendiente a cualquier duda o aclaración.

Saludos!

PRESUPUESTO



Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
1.00	Película Privacidad En Ventanas				
1.00	Preliminares				
1.01	Retiro sin recuperación de película de cristalina contra rayos UV existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y herramienta.				
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 584.80	\$ 584.80
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 606.30	\$ 606.30
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 597.70	\$ 597.70
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 623.50	\$ 623.50
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 270.90	\$ 541.80
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 356.90	\$ 356.90
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$ 298.85
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 539.65	\$ 539.65
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 526.75	\$ 526.75
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 515.76	\$ 515.76
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 72.56	\$ 72.56
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 71.60	\$ 71.60
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 301.00	\$ 301.00
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 105.35	\$ 105.35
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 526.15	\$ 526.15
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$ 73.53
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$ 73.53
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$ 298.85
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$ 45.15
2.00	Acabado				
2.01	Suministro e instalación de película laminada entintada [papel privacidad], con protección para rayos UV, en ventanas existentes con las dimensiones que se describen a continuación, incluye: material, mano de obra y herramienta.				
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,615.01	\$ 2,615.01
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,711.15	\$ 2,711.15
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,672.69	\$ 2,672.69
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,788.06	\$ 2,788.06
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 1,211.36	\$ 2,422.72
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 1,595.92	\$ 1,595.92
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,413.11	\$ 2,413.11
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,355.43	\$ 2,355.43
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,306.30	\$ 2,306.30
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 324.47	\$ 324.47
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 320.15	\$ 320.15

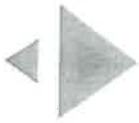
B

G

a

J

PRESUPUESTO



PRECAST
CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 1,345.96	\$ 1,345.96
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 471.09	\$ 471.09
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,352.74	\$ 2,352.74
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89

Importe Sin IVA Con Letra:

SON: (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)

Subtotal: \$ 37,727.84

IVA.: \$ 6,036.45

Total: \$ 43,764.29

NOTAS:

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
- 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California

precast.construcciones@gmail.com

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANEXO C.1



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014
 CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA TEL (686) 5582202
 www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
 Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	PU	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS	0.00	0.00
1.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.00
3.00	49 X 81	1,586.00	4,758.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	44 X 21	385.00	385.00
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
1.00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.00
2.00	38 X 81	1,285.00	2,570.00
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
1.00	43 X 20	385.00	385.00
3.00	41 X 81	1,385.00	4,155.00
1.00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.00
1.00	43 X 21	385.00	385.00
1.00	39 X 81	1,285.00	1,285.00

B

C

D

E

ANEXO 2

ANEXO C.1



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014
 CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TEL (686) 5582202
 www.vidrieradelvalle.com.mx

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
 Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

Presupuesto: 18461

27/08/2021

Atención a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.00
5.00	13 X 50	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.00
5.00	13 X 49	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA DE PLENO	0.00	0.00
1.00	118 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	121 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	1.40 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.35 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.37 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.32 X 2.07	2,400.00	2,400.00
2.00	0.82 X 1.94	1,400.00	2,800.00
1.00	1.90 X 0.46	840.00	840.00
1.00	TIEMPO DE ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS	0.00	0.00

**VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.**

BLVD ANAHUAC No.2014
 CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TEL (686) 5582202
 www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto: 18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA
 Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
----------	-------------	-----	---------

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEROS

Datos Para Transferencia

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916
 BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Subtotal

48,328.00

IVA

3,866.24

Total

52,194.24

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.


VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Cliente: (MOSTR) NE **LIC KARINA**

Presupuesto: 18641

27/09/2021

Atencion a:

Obra :

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOSINE O TIPO ESPEJO EN OFICINA PLANTA BAJA	0.00	0.00
1.00	59 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00
1.00	30 X 74	1,180.00	1,180.00
1.00	30 X 22	340.00	340.00
1.00	60 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	30 X 20	340.00	680.00
1.00	30 X 60	990.00	990.00
2.00	18 X 20	290.00	580.00
1.00	48 X 60	1,420.00	1,420.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00

Asesor de Ventas: JUAN SICAEROS

Subtotal

9,850.00

Datos Para Transferencia

IVA

788.00

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total

10,638.00

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900